

Septimo qd. Dijo que jy Leyes del Reyno, le confinio  
la posesion qd. actual corporal o cuasi de su  
empleo de Alguacil may<sup>r</sup> y Alcaide de  
Ocas. qd. Carcel, y en señal de ello le en-  
trogó el baston, abrio y cerró puertas e hi-  
zo otros actos de Verdadera posesion en qd. quedó  
amparado, siendo Test. D. Juan Abad Asturias de la  
Hoz, D. Jose Jimenez Sam<sup>r</sup> y Pedro Jimenez Viveros de  
Utrera, villa y finca con fund. de qd. doy  
fue.

~~Qd. doy~~  
~~Cd. doy~~  
Cayetano  
Benedicto

Juan Lorenzo  
Felix

Anton  
Affonso Espinosa  
de Saragoza

D  
ecretó y firmado el Ayuntamiento qd. de este villa  
de Jerez en el dia de hoy veinte y nueve de  
Noviembre de mil ochocientos veinte y siete, Dijo: Ques-  
con el fin de qd. Her. sus sol. Pyscal armados y no-  
tidos qualquier d. S. los Monarcas (D. L. G.), cum-  
pliendo con las qd. ordenes qd. le fueran comunicadas,  
no omitió medio alguno para proporcionar  
auxilio qd. pudiesen llenar tan interesantes  
objetos, logrando alcanzar sus finos a suces  
mil quinientos r.; mas no hallándose faculte-  
do para disponer de las existencias de mas de  
mucha mil por etrande unidos al Pyscal  
llor qm<sup>r</sup> cuarenta y cuatro, y resultando  
que los ciento cuarenta voluntarios  
encuentran divididos y sin armas qd. pues  
solo tienen veinte y seis fusiles militares; que

